AÑO XL

MINISTERIO DE HACIENDA

MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

NÚMERO 227

Página

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Orden HAC/1274/2024, de 14 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2024 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias	31786
III. — PERSONAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Servicio activo Ceses Destinos Recompensas CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	31787 31790 31793 31794
CUERPO MILITAR DE SANIDAD • ESCALA DE OFICIALES Ceses	31795 31796 31797
Excedencias	31798 31799



Núm. 227 Martes, 19 de noviembre de 2024 Pág. 785

	Página
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	31800
Ceses • ESCALA DE SUBOFICIALES	31000
Destinos	31801
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	31802
Suspensión de empleo	31804
RESERVISTAS	
Compromisos	31806
Bajas	31807
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	31808
Reserva	31810
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	0.404.4
Destinos	31811
VARIOS CUERPOS	04040
Vacantes	31812
RESERVISTAS	31816
Situaciones	31010
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
OUEDDO OFNEDAL	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	01017
Ascensos • ESCALA DE SUBOFICIALES	31817
Licencia por asuntos propios	31818
Comisiones	31819
ESCALA DE TROPA	
Bajas	31820
Vacantes	31821
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA DE OFICIALES	
Licencia por asuntos propios	31822
RESERVISTAS	
Situaciones	31823
Compromisos	31824 31825
Bajas	01020
GUARDIA CIVIL	
FOCALA DE CADOC VICHADRIAG	
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	31826
Bajas	01020
VARIAS ESCALAS Retiros	31828
Hours	0.020

CVE: BOD-2024-s-227-785 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Página

Núm. 227

Martes, 19 de noviembre de 2024

Pág.

IV. — ENSENANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Designación de aspirantes Cursos Convalidaciones Homologaciones ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	31830 31833 31841 31842
Bajas de alumnos	31844
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
BUOLIES	31845

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-227-786 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. I. Pág. 31786

Núm. 227

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Martes, 19 de noviembre de 2024

MINISTERIO DE HACIENDA GASTOS PÚBLICOS. CIERRE DEL EJERCICIO

Cód. Informático: 2024026818. (Del BOE núm. 276, de 15-11-2024) (B. 227-1)

Orden HAC/1274/2024, de 14 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2024 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias.

https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/15/pdfs/BOE-A-2024-23756.pdf

CVE: BOD-2024-227-31786 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 227 Martes, 19 de noviembre de 2024

Sec. V. Pág. 31845

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Cód. Informático: 2024026892.

Orden Ministerial 34/2024, de 14 de noviembre, por la que se asigna el nombre «Cartagena» a un buque multipropósito de la Armada, con la marca de identificación de costado «A-62».

Es tradición en la Armada usar para sus buques el nombre de ciudades con tradición marinera y especial vínculo con la Armada. Así se ha venido empleando durante los últimos años para buques auxiliares tipo remolcador.

Desde que Asdrúbal fundara una base marítima en el siglo III a.C., Cartagena tiene una larga tradición militar y marinera. Con la creación de los Departamentos Marítimos de Cádiz, Ferrol y Cartagena por el Secretario del Despacho de Marina y Indias Patiño en el siglo XVIII, la ciudad reforzaría su carácter de ciudad ligada a la Armada, aportando uno de los principales arsenales que históricamente han sido emblemas de la construcción naval española y del apoyo a nuestros buques.

Por este motivo, se considera apropiado continuar con la asignación de nombres de ciudad a los nuevos buques multipropósito de la Armada y, en concreto, la asignación del nombre «Cartagena» al segundo de la clase, que tendrá por marca de identificación de costado «A-62».

El buque multipropósito «Cartagena» («A-62») será el quinto buque con este nombre en la historia de la Armada.

A propuesta del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada y, en virtud de lo dispuesto en el punto tres del artículo segundo de la Orden Ministerial de 18 de febrero de 1980, sobre denominación de buques,

DISPONGO:

Artículo único. Asignación de nombre y marca de identificación de costado a un buque multipropósito de la Armada.

Se asigna el nombre de «Cartagena» al segundo buque multipropósito, que se encuentra actualmente en fase de adquisición, siendo su marca de identificación de costado «A-62».

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, a 14 de noviembre de 2024. La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

CVE: BOD-2024-227-31845 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod